

## **PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES**

Cuando un alumno/a esté en desacuerdo con las calificaciones obtenidas en la evaluación final ordinaria ( mayo 2º Bachillerato / junio ESO) podrá reclamar alegando alguno de los siguientes motivos:

- a) La notable discordancia entre la implementación de las programaciones didácticas en el aula y la evaluación.
- b) La incorrecta aplicación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, recogidos en las programaciones didácticas de las distintas materias.
- c) La notable discordancia que pueda darse entre los resultados de la evaluación final y los obtenidos en el proceso de evaluación continua desarrollada a lo largo del curso.

Asimismo, se podrá reclamar cuando se esté en desacuerdo con la calificación obtenida en la evaluación extraordinaria ( junio 2º de Bachillerato / septiembre ESO) alegando alguno de los siguientes motivos:

- a) Inadecuación de la prueba propuesta, a los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de la materia.
- b) Disconformidad con la corrección realizada.

Igualmente, se podrá reclamar las decisiones sobre la promoción en los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Las reclamaciones deberán **presentarse por escrito en la secretaría del centro en el plazo de los dos días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones,** dirigida a la directora del centro.

### **Modelo para cumplimentar la reclamación**

Descargar el formulario, cumplimentar, firmar y enviar al mail del centro:

[35009346@gobiernodecanarias.org](mailto:35009346@gobiernodecanarias.org)

